



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 127-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 21 de agosto de 2017.

**VISTO:** El expediente N°2401, del 15 de agosto de 2017, correspondiente al oficio N°068-2017/UNTUMBES-FACSO-DEPT, mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Turismo, alcanza el memorial presentado por un grupo de 14 estudiantes de esa Escuela, para que en el siguiente Semestre Académico (2017-II), se programe el dictado de la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN TURÍSTICA correspondiente a VII ciclo en su plan de estudios; y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia en lo establecido en el artículo 39. de la ley Universitaria N°30220, el régimen de estudios en la Universidad Nacional de Tumbes, es semestral, por créditos y con currículo flexible;

Que complementariamente a lo señalado en el considerando precedente, se precisa que la programación y el dictado de las asignaturas en las diferentes Escuelas Profesionales de esta Universidad, es anual y se programan en ciclos pares e impares, según corresponde;

Que teniendo en cuenta que conforme a lo normado en el numeral 5.14 del artículo 5. de la Ley Universitaria, uno de los principios fundamentales de esta Universidad, es "el interés superior del estudiante", el Consejo Universitario ha establecido que es potestad de cada Facultad, programar asignaturas en semestres académicos en los que no corresponda su dictado, siempre y cuando la Facultad cuente con el docente y con la infraestructura disponibles;

Que teniendo en cuenta que, en la práctica, sí es factible adecuar el horario de la Facultad para contar con un aula disponible, al efecto, que, además, el docente ordinario de esta Facultad, Lic. ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO, ha expresado, formalmente, su disposición de asumir el dictado de dicha asignatura, deviene procedente amparar y acoger lo peticionado por los estudiantes de quienes se trata;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con la



**RESOLUCIÓN N° 127-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

indicada solicitud, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria realizada el 18 de agosto del 2017, en segunda convocatoria, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en razón de lo señalado en la parte considerativa, el dictado, en el Semestre Académico 2017-II, de la asignatura de METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN TURÍSTICA, correspondiente a la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** lo aquí dispuesto a la Escuela Profesional de Turismo y a la Dirección del Departamento Académico de Turismo, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciocho de agosto del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C c  
- RECTOR - VRACAD - OGCA  
- FACSO-DET-DDT- **REG. TEC**  
- Archivo - MCF  
AIV/D  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA